

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** MODELO ACTA JUNTA DE VOTO POR CORREO. ART. 3.3 RDL 8/2021, DE 4 DE MAYO. (Ver Rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 189 y Novedades PH en art. 19 LPH).
- 2** Informe a presentar en una junta en la que se ha propuesto la modificación del porcentaje del recargo por morosidad para adecuarlo al correcto evitando impugnaciones del recargo por morosidad. (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 538).
- 3** ¿Quién tiene que pagar la provisión de fondos inicial en la constitución de la comunidad la promotora o el adquirente? (Ver art. 9 LPH en la subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 539).
- 4** Si una Comunidad aprueba la modificación de Estatutos por Unanimidad, pero dicha modificación no se inscribe en el Registro, ¿Es válido? (Ver art. 5 LPH en subrama de Art. 5. Título constitutivo. Pregunta nº 108).
- 5** ¿Qué pasa cuando un presidente, no firma el acta, y en ella, está aprobada una obra, la entrada en vigor de nueva cuota etc. ? (Ver art. 19 LPH en subrama de el cierre del acta. Pregunta nº 20).
- 6** ¿Se puede fumar en trasteros? (Ver art. 17 acuerdos de junta en subrama de Prohibición de fumar y las comunidades de propietarios. Pregunta nº 5).
- 7** ¿Es preciso aprobar en las juntas que se están celebrando la posibilidad de hacer juntas telemáticas y de voto por correo a partir del 1 de enero de 2022? (Ver Rama de CASUÍSTICA DE PROBLEMAS ANTE EL CORONAVIRUS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. Pregunta nº 190 y Novedades PH en art. 19 LPH).
- 8** ¿Puede fijarse alguna mención en las normas de régimen interno de una comunidad en cuanto a la forma de aparcar los vehículos en las plazas? (Ver en art. 7 LPH en subrama de actividades molestas. Pregunta nº 150).
- 9** ¿Sería recomendable incluir en las normas de régimen interno alguna referencia a los puntos de recarga de vehículos en las plazas de garaje? (Ver en art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre puntos de recarga de vehículos. Art. 17.5º LPH. Pregunta nº 12).
- 10** ¿Sería recomendable fijar en las normas de régimen interno de la comunidad la cuestión relativa al sistema de turno rotatorio al cargo de presidente? (Ver art. 13 LPH en la subrama de La designación del Presidente de una Comunidad. Pregunta nº 133).